MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 266-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CDA CARMOTOS MIX SAS.

Entre los suscritos a saber, señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS**,
en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 de 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS NIT. 830.087.443-4** quien para los efectos del presente de denomina **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra, **CDA CARMOTOS MIX SAS.**, identificado con el NIT **901448044-6**, representada por **JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.032.419.079**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente modificatorio No. 001 a la aceptación de oferta **No. 266-COADE- DICRECENACINGENIEROS-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 10 de diciembre de 2024, se suscribió contrato No. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y CDA CARMOTOS MIX SAS, cuyo objeto es la "**ADQUISICION, SERVICIOS DE TECNICO-MECANICA LINEA BLANCA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2024.**

2) Que el día 18 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio No. 01512063 del contrato No. 266- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024.

3) Que el plazo de ejecución inicial dispuesto para el contrato del asunto era hasta el día 30 de diciembre de 2024.

4) Que el día 30 de diciembre de 2024, se suscribe acta de suspensión del contrato No**. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** por parte del ordenador del gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, el supervisor y el Representante Legal de la empresa contratista, hasta el día 05 de febrero de 2025.

MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 266-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CDA CARMOTOS MIX SAS.

5) Que día 05 de febrero de 2025, se suscribe acta No. 00180112 mediante la cual se extiende el término de suspensión del contrato No**. 266- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** y se acuerda la realización de modificación contractual en el sentido de extender el plazo de ejecución del contrato hasta el día 11 de marzo de 2025.

6) Que se presentaron conceptos favorables respecto de la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la extensión del plazo de ejecución del contrato No**. 266- COADE-DICRECENACINGENIEROS-2024** hasta el día 04 de abril de 2025.

7) Que en la Ley 80 de 1993, se introdujo el principio de la autonomía de la voluntad en su artículo 32, permitiendo que para los contratos sostenidos entre el Estado Colombiano y los particulares se puede dar aplicabilidad a los beneficios que este principio tiene inmersos como que las voluntades de las partes contractuales sean ley para ellas y que el mismo contrato sea dirigido por esas voluntades, siempre que no sea contraria a la Ley.

8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan modificar el contrato No. 266 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 cuyo objeto es "**ADQUISICION, SERVICIOS DE TECNICO-MECANICA LINEA BLANCA PARA LAS** UNIDADES **CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024"**, en la siguiente:

CLAUSULA

CLAUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA. – MODIFICAR el NUMERAL SEXTO- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA del contrato No. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, la cual para todos los efectos en cuanto al plazo de ejecución quedará de la siguiente manera: *"El tiempo de ejecución del presente proceso será hasta el 20 de abril 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial contados desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 Ley 80 de 1993. (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías)."*

CLAUSULA SEGUNDA. – El contratista **CDA CARMOTOS MIX SAS.,** deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente modificación. En todo caso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

CLAUSULA TERCERA. – Se entenderá que todas las cláusulas y disposiciones del contrato que no hayan sido sujetas de modificación en virtud del presente documento, mantienen su vigencia y obligatoriedad para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 266-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CDA CARMOTOS MIX SAS.

POR EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA,

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA
Representante Legal **CDA CARMOTOS MIX SAS**

Elaboró:

MARÍA FERNANDA SOTO
Asesor Jurídico CENACING

Anexos:
1. Concepto de viabilidad jurídica
2. Concepto de viabilidad técnico
3. Concepto de viabilidad económico
4. Acta de suspensión No. 00180112
5. Oficio solicitud Supervisor